

VINCIT 93, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Vincit 93 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (anteriormente denominada Vincit 93 Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 4 de mayo de 2004 en el domicilio social (Calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de distribución de resultados.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Nombramientos, ceses, dimisiones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.—Modificación, en su caso, de estatutos sociales a los efectos de regular el Comité de Auditoría en los términos requeridos por la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Doña Lourdes Burgoa Ayestarán, Secretaria del Consejo de Administración.—12.679.

VIRCAR PANIFICACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

F. R. 7, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «Vircar Panificación, Sociedad Limitada», de «F. R. 7, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos el activo y pasivo de la sociedad absorbida a «Vircar Panificación, Sociedad Limitada», conforme a los respectivos Balances de Fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2002, tanto por la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de «Vircar Panificación, Sociedad Limitada» y «F. R. 7, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Administrador Único de «F. R. 7, S. L.», María de los Ángeles de Mora Martínez. Los Administradores Solidarios de «Vircar Panificación, S. L.», Virginia Orio de Mora y Carlos Orio de Mora.—12.438.

1.ª 12-4-2004

XAROA, S. A.

Reversión a títulos-emisión y entrega a los accionistas

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Xaroa, S.A.», celebrada con carácter de universal el día 30 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, modificar la forma de representación de las 285.300 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, pasando de la forma actual de anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos nominativos, bien individuales o múltiples.

Dicho acuerdo ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Resolución de 30 de enero de 2004, e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad.

De conformidad con lo anterior, y para proceder a la entrega de los títulos a los accionistas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, las entidades adheridas donde se encuentren depositadas las acciones podrán dirigirse al domicilio situado en 28004 Madrid, Paseo de Recoletos, 17, a la atención de don Leonardo Ramírez-Montesinos (Teléfono 91 595 92 93. Fax 91 789 20 91), aportando la certificación emitida por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valencia, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a cada una de ellas, a la que acompañarán el detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, así como la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que «Xaroa, S.A.», proceda a la emisión de los títulos correspondientes y les sean entregados los que les correspondan, según la documentación aportada, dentro de los quince días siguientes.

Los títulos que no puedan ser entregados serán igualmente emitidos al final del periodo, quedando depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurrido el plazo de tres años podrán ser vendidos por la sociedad en la forma legalmente establecida y el importe líquido de la venta depositado a favor de sus titulares todo ello conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Completado el proceso anteriormente indicado, se certificará por el órgano de administración ante el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valencia haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las Entidades adheridas en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Bilbao, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Vega Gandarias.—12.262.

ZURBANO 6, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada sociedad, celebrada el 1 de abril de 2004, acordó por decisión de su socio único, la cesión global del Activo y del Pasivo de Zurbarano 6, Sociedad Limitada, a favor de su socio único Esquinza 18, Sociedad Limitada. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión.

Madrid, 2 de abril de 2004.—La Liquidadora, Isabel Martín Galán.—12.268.